



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 146

Castro, 21 DE DICIEMBRE DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 31.10.2017
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A.
 RUT : 96.635.520-4
 ROL : 2-6135
 ACTIVIDAD ECONOMICA : EDUCACION
 DOMICILIO PARTICULAR :
 DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN N°612

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.
4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARCOS VELASQUEZ MACHADO
 SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA Y. ALVAREZ PEREZ
 RENTAS Y PATENTES



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE